

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16381 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1294/2011, Número General del Procedimiento: 1101242M20110001132, por auto de fecha 27 de marzo de 2012, se ha declarado el Concurso Voluntario de la entidad mercantil deudora Aguabahia, S.L., con CIF n.º B72027659, y domicilio social en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Gremios, n.º 3, del Polígono Industrial El Torno II.

2º.- Que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Argimiro Fernández López, con domicilio en la calle Muñoz Cobos, n.º 2, 1.º D, de 11201 Algeciras, y dirección de correo electrónico: argimiro@fernandezcalderon.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120030431-1